

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

62

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 3

EDICTO

D./Dña. Silvia Rodríguez Rodríguez, letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 3 de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves n.º 421/2019 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA N.º 83

En Alcalá de Henares (Madrid), a veintidós de mayo de dos mil diecinueve.—Han sido vistos por Francisco Javier García Ferrández, magistrado titular del Juzgado de Instrucción número tres de Alcalá de Henares, los presentes autos de juicio sobre delito leve número 421/2019 seguidos por un presunto delito leve de estafa en los que han sido partes el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, como denunciante MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ BALMÓN y, como denunciados, BELINDA CALZADO FERNÁNDEZ y AGUSTÍN VARGAS VÁZQUEZ, recayendo la presente resolución con base en los siguientes

FALLO

Primero.—Absuelvo a BELINDA CALZADO FERNÁNDEZ y a AGUSTÍN VARGAS VÁZQUEZ de los hechos por los que venían enjuiciados.

Segundo.—Las costas procesales se declaran de oficio.

Notifíquese esta sentencia a las partes y a los ofendidos y perjudicados por los hechos enjuiciados, aunque no se hayan mostrado parte en el procedimiento, haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella cabe interponer en el plazo de cinco días desde su notificación, por escrito, recurso de apelación que se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 790 a 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid.

Así por esta mi sentencia, de la que se pondrá certificación literal en los autos de su razón, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, lo mando y lo filmo.—El/la Juez/Magistrado/a Juez.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. BELINDA CALZADO FERNÁNDEZ y D./Dña. AGUSTÍN VARGAS VÁZQUEZ, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Alcalá de Henares, a 2 de julio de 2019.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/27.735/19)

